

Futura Ley UE sobre Economía Circular

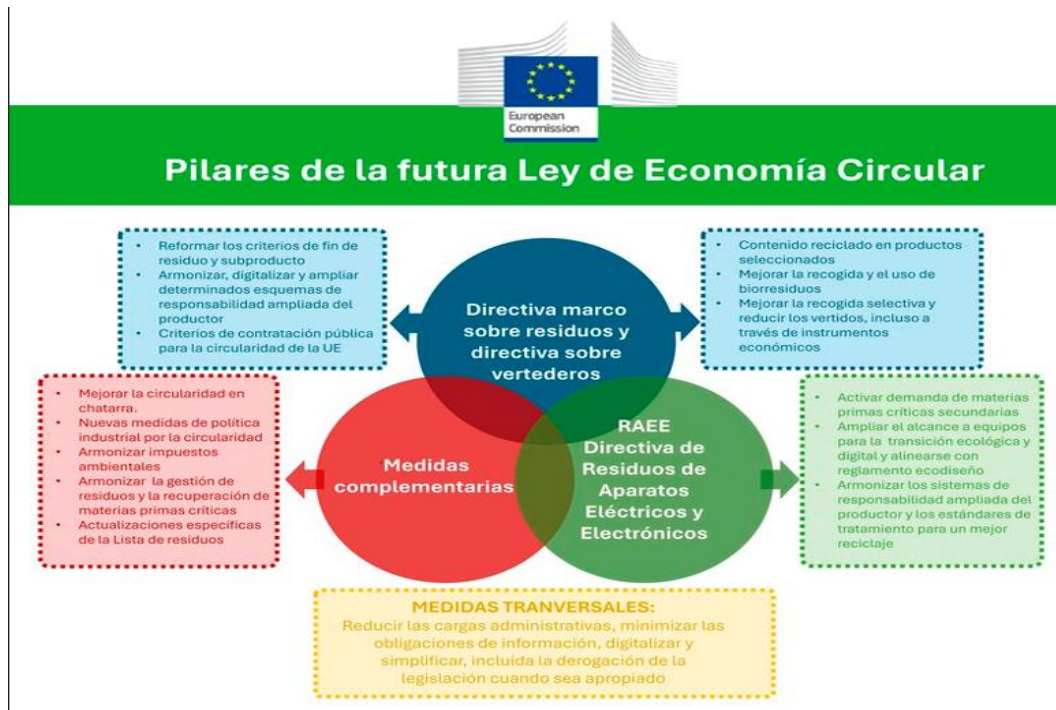
La aprobación de la futura Ley sobre Economía Circular (Circular Economy Act) está programada para finales de 2026. La Comisión Europea prevé la inclusión de la economía circular en el Pacto por una Industria Limpia (Clean Industrial Deal) cuya publicación se espera el 26/02, y además, habrá coherencia con otras iniciativas del nuevo mandato de la CE (2004-2029), como el Paquete para la Industria Química y la Estrategia de Bioeconomía. También, se podrá el foco en la implementación de las medidas ya existentes y en potenciar un mercado único de productos sostenibles.

El objetivo principal de la CE es crear una demanda de mercado de materiales secundarios y un mercado único de residuos, especialmente en relación con las materias primas críticas. Busca maximizar el uso de enfoques circulares, para abordar la descarbonización, y para optimizar los mercados y fomentar un ecosistema industrial más sostenible y eficiente en Europa. Se espera que esta legislación sea una propuesta integral (ómnibus). La inclusión del Circular Economy Act en el Clean Industrial Deal, garantiza que las prioridades identificadas sean respaldadas por el próximo marco financiero plurianual previsto para el 2025.

Contenido previsto para la futura Ley UE de Economía Circular

El 23/01/2025 tuvo lugar la reunión de los directores de Economía Circular de los Estados Miembros de la UE, donde se expusieron las intenciones de la CE para la futura Ley UE sobre Economía Circular, que incluirá la revisión de varias Directivas, junto con medidas complementarias y transversales:

- **Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos (RAEE):** se busca mejorar la recuperación de materias primas críticas.
- **Directiva Marco de Residuos y Directiva sobre depósito en vertedero,** con el objetivo de:
 - Abordar adecuadamente la fragmentación de los mercados de traslados de residuos y materiales secundarios.
 - Criterios de fin de residuo, para promover el reconocimiento mutuo entre EEMM.
 - Armonizar criterios, digitalizar y ampliar determinados esquemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) aplicándolo a otros materiales y productos además de los existentes (ejemplo: envases textil). Se está explorando el uso de inteligencia Artificial (IA).
 - En Contratación pública, considerar criterios obligatorios, por ejemplo, en construcción, y en el marco de la Directiva de contratación pública.
- **Medidas complementarias y transversales:** para evitar incongruencias y solapamientos, como medidas de política industrial que favorezcan la circularidad, o armonizar impuestos ambientales, y otras para reducir la carga administrativa.



Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.

Fdo. Amaia Ramos
Ayudas, Subvenciones y Estudios

Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2025